



SALTA, 13 de diciembre de 2018

Res. DECECO-Nº 1250/18

Expte. Nº 6928/18

VISTO:

La nota presentada por el Jefe de Imprenta de esta Facultad, Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, mediante la cual solicita la limpieza y mantenimiento de las fotocopiadoras Toshiba Estudio 6508, Toshiba 350, Compaginadora DUPLO y Fotocopiadora Ricoh MP C2051 y;

CONSIDERANDO:

Que los mencionados equipos actualmente se encuentran funcionando, pero requieren del servicio de limpieza y mantenimiento, dado los numerosos trabajos que se realizan, y a fin de garantizar la regularidad de la prestación de la imprenta,

Que obran en las actuaciones presupuestos de las firmas TECNOGRAF S.A y DT PRESS, con la autorización correspondiente.

Que la firma Tecnograf S.A., es Distribuidor y Servicio Técnico Oficial de las marcas TOSHIBA, OKI, DUPLO.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley nº 19549.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 21 del Decreto 1030/16 y Art. 25 d) apartado 7 del Decreto 1023/01.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado el gasto y autorizar el pago de las Facturas obrantes en las actuaciones, por los motivos expuestos en el exordio, a las firmas que se detallan,

- TECNOGRAF S.A., CUIT Nº 33-68124698-9 la suma total de \$ 35.627,00 (pesos treinta y cinco mil seiscientos veintisiete).
- DT PRESS de María C. Rodríguez Solano, CUIT Nº 27-06383296-6, la suma total de \$ 10.290,00 (pesos diez mil doscientos noventa)

ARTICULO 2º.- Imputar la suma total de \$ 45.917,00 (pesos cuarenta y cinco mil novecientos diecisiete), a las partidas 3-3-3 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos

Juz
me

Diego Sibello
 Secretario de Instituciones y Administrativas
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Hugo Ignacio Vilmos
 VICEDECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa